

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NOALEJO (JAÉN)

5794 *Aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por la Diputación Provincial de Jaén para la "Apertura de vial en calle Los Túneles", en suelo urbano, del término municipal de Noalejo.*

Edicto

Don Antonio Morales Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noalejo (Jaén).

Hago saber:

Que con fecha 15 de diciembre de 2017 he dictado la siguiente Resolución:

Visto el Estudio de Detalle presentado por la Diputación Provincial de Jaén para la "Apertura de vial en calle Los Túneles", en suelo urbano, del término municipal de Noalejo.

Considerando que el Estudio de Detalle contiene las determinaciones a que hace la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y modificaciones posteriores.

Considerando que el Estudio de Detalle tiene por objeto la apertura de un vial necesario para descongestionar el tráfico de la Avenida de la Constitución y las calles La Fuente y Real (los viarios más céntricos de la localidad)

Los terrenos afectados se localizan en la zona conocida como "Los Túneles" de la localidad de Noalejo (Jaén). Se sitúan en el borde nororiental del núcleo urbano, paralelo al límite con el término municipal de Campillo de Arenas, y paralelo a su vez con la calle La Fuente.

El objetivo del Estudio de Detalle se puede resumir en la apertura de un vial de ancho variable (con un mínimo de 4,50 m), con el objeto de dar acceso a una serie de naves situadas en la parte norte del municipio, así como liberar de tráfico la Avenida de la Constitución, la calle La Fuente y la calle Real.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal, que acredita la adecuación de dicho Estudio de Detalle a la legislación urbanística vigente en el municipio de Noalejo.

Resuelvo

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por la Diputación Provincial de Jaén para la "Apertura de vial en calle Los Túneles", en suelo urbano, del término municipal de Noalejo.

Segundo: Exponer la presente Resolución a información pública por término de veinte días

mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no siendo necesario en el presente caso el llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, ya que en su totalidad son de propiedad municipal y, por tanto, resulta innecesario dicho trámite.

Noalejo, a 18 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MORALES TORRES.